

RESOLUCIÓN DE FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2015 DEL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA ARAGÓN (IIS Aragón) POR LA QUE SE CONVOCA UN PUESTO DE INVESTIGADOR INICIADO (N3). Referencia IIS03/15

La Fundación IIS Aragón es una organización privada de naturaleza fundacional perteneciente al sector público autonómico (fundación privada de iniciativa pública), sin ánimo de lucro y cuyo patrimonio se halla afectado, de modo duradero, a la realización de los fines de interés general propios de la institución, en virtud de Decreto 125/2014, de 22 de julio, del Gobierno de Aragón.

La Fundación IIS Aragón tiene como fines aproximar la investigación básica y aplicada, clínica y de servicios sanitarios, crear un entorno investigador, asistencial y docente de calidad al que queden expuestos los profesionales sanitarios, los especialistas en formación, los alumnos de postgrado y grado y constituir el lugar idóneo para la captación de talento y la ubicación de las grandes instalaciones científico-tecnológicas. Conforme a lo establecido en el artículo 6 de sus estatutos, para la consecución de sus fines, podrá desarrollar cuantas actividades se dirijan directa o indirectamente a este cometido.

En base a ello, y ante las necesidades de personal existentes, el Director Ejecutivo del IIS Aragón ha resuelto ofertar un puesto de trabajo de INVESTIGADOR INICIADO – N3 por un año prorrogable según financiación, con el fin de realizar una Tesis Doctoral, de acuerdo con el siguiente procedimiento, siguiendo las bases aprobadas por el Patronato de la Fundación IIS Aragón en reunión celebrada el 23 de febrero de 2015. El proyecto al que se asociará versará sobre el estudio de enfermedades mitocondriales, en particular sobre el síndrome de Pearson enfocado desde un punto de vista genético, bioquímico, celular y terapéutico.

1º.- Solicitudes. Los interesados deberán presentar la siguiente documentación: Currículum Vitae, junto con fotocopias justificantes de los estudios/experiencia, vida laboral y otros méritos alegados, **indicando el puesto de trabajo que se solicita y la referencia IIS03/15.**

2º.- Presentación de Documentación. Dicha documentación podrá presentarse en la sede de la Fundación IIS Aragón (Edificio CIBA. Avenida San Juan Bosco, nº 13, planta baja, 50009 Zaragoza) en horario de 9 a 18 horas de lunes a jueves y de 9 a 15 horas el viernes, en el plazo de **10 días hábiles** a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de esta resolución. Las bases de esta convocatoria serán publicadas en el tablón de anuncios del IIS Aragón y en la página web del IIS Aragón, <http://www.iisaragon.es>. Sin perjuicio de lo anterior, la convocatoria podrá ser difundida a través de otros medios.

3º.- Comisión de Selección. Recibidas las solicitudes, éstas serán objeto de valoración por una Comisión de Selección compuesta por:

- Presidente: Ángel Lanás Arbeloa. Director Científico del IIS Aragón.
- Vocal: Julio Montoya Villarroja, Catedrático del Departamento de Bioquímica, Biología Molecular y Celular de la Universidad de Zaragoza
- Vocal: Eduardo Ruiz Pesini. Investigador ARAID en el Departamento de Bioquímica, Biología Molecular y Celular de la Universidad de Zaragoza
- Vocal: Oscar Paul Sainz, Director Ejecutivo del IIS Aragón
- Secretaria: Eva López Hernández, Coordinadora de la Unidad de Investigación Clínica del IIS Aragón

4º- Proceso de Selección. La valoración de los candidatos se hará tomando en consideración los siguientes requisitos:

A) Requisitos exigidos:

1. Estar en posesión del título de una licenciatura y de máster en el ámbito biomédico antes de la fecha de incorporación.
2. Experiencia en investigación.

B) Criterios valorables:

1. Expediente académico de la licenciatura
2. Participación durante la licenciatura o realización del Master en trabajos de investigación relacionados con las tareas a realizar.
3. Experiencia en cultivos de líneas celulares humanas.
4. Experiencia en técnicas de genética molecular y bioquímica, en particular relacionadas con genética mitocondrial.
5. Otras técnicas aplicables al proyecto en el que trabajaría.
6. Manejo de entornos informáticos: Microsoft Office, Internet, bases de datos.
7. Nivel de inglés alto leído, hablado y escrito.
8. Competencias personales:
 1. Autonomía y capacidad de planificación y organización.
 2. Responsabilidad y capacidad de asumir compromisos
 3. Trabajo en equipo.

Los criterios se valorarán según lo especificado en el apartado 5º.

5º – Proceso de selección. El proceso de selección se llevará a cabo según las siguientes fases eliminatorias:

Fase 1: Para aquellos candidatos cuya candidatura haya sido recibida en plazo, se procederá a la comprobación de los requisitos exigidos en base a la documentación aportada. Los méritos alegados deberán estar debidamente acreditados para pasar a la siguiente fase.

Fase 2: Valoración de los siguientes criterios valorables en base a los méritos alegados, según lo siguiente:

- a. Valoración formación y conocimientos aplicables al puesto ofertado (0 a 20 puntos)
 - Expediente académico de la licenciatura (0 a 10 puntos)
 - Participación durante la licenciatura o realización del Master en trabajos de investigación relacionados con las tareas a realizar (0 a 10 puntos)
- b. Experiencia investigadora: Encaminada a determinar el nivel con el que el candidato, a lo largo de su carrera investigadora, ha desarrollado las labores relacionadas con las que requiere el puesto ofertado (0 a 50 puntos)
 - Cultivos de líneas celulares humanas (0 a 20 puntos)
 - Técnicas de genética molecular, bioquímica, en particular relacionadas con genética mitocondrial (0 a 20 puntos)
 - Otras técnicas aplicables al proyecto en el que trabajaría (0 a 10)

La valoración de la experiencia se realizará en base a criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, como funciones desarrolladas, tiempo y dedicación de trabajo en las tareas relacionadas con el puesto y otros de similar naturaleza que determine la Comisión.

- c. Capacitación y habilidades para el desempeño del puesto (0 a 15 puntos):

- Manejo de entornos informáticos: Microsoft Office, Internet, bases de datos específicas relacionadas con el puesto (0 a 5 puntos)
- Nivel de inglés medio leído, hablado y escrito (0 a 10 puntos)

La valoración de la capacitación y habilidades se realizará en base a criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como la formación y tareas desempeñadas relacionadas con las habilidades a valorar, estancias, publicaciones científicas y otros similares que determine la Comisión.

La Comisión de Selección reflejará en el acta de selección los criterios seguidos en la valoración de los candidatos.

Pasarán a la siguiente fase los candidatos que obtengan una puntuación superior a 45 puntos.

Fase 3: Para la valoración de las competencias personales del candidato en relación al puesto, se realizará una entrevista personal por parte de la Comisión de Selección, como elemento de valoración de la aportación y motivación del candidato al proyecto, de su capacidad de razonamiento, de exposición y resolución de problemas, de compromiso.

La fase 3 se valorará por la Comisión de Selección con un máximo de 15 puntos.

En cualquier caso se deberá obtener una puntuación mínima en el conjunto de las anteriores fases de 55 puntos para poder acceder al puesto convocado.

6ª.- Propuesta de Nombramiento: Finalizado el proceso de valoración, la Comisión de Selección procederá a dictar la propuesta de contratación o, en su caso, proponer que quede desierta la convocatoria, al Director Ejecutivo del IIS Aragón.

A la vista de la propuesta de la Comisión de Selección, el Director Ejecutivo del IIS Aragón procederá a dictar la correspondiente resolución acordando el nombramiento que pondrá fin al proceso.

7ª.- Condiciones del puesto: La jornada de trabajo será a tiempo completo, siendo la retribución bruta anual de 19.323,77 euros

8ª.- Protección de Datos de Carácter Personal: De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos facilitados por los solicitantes pasarán a formar parte del fichero de Personal, cuya finalidad es la gestión a nivel organizativo y administrativo de los procesos de selección de personal y de los trabajadores del propio Instituto.

9ª.- Resolución de la Convocatoria: La resolución de la convocatoria se producirá antes de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la misma y se comunicará a todos los aspirantes.

Zaragoza, a 2 de Septiembre de 2015



Fdo.: Óscar Paúl Sainz
Director Ejecutivo
Instituto de Investigación Sanitaria Aragón